

RECONOCIMIENTO DE FIRMA - NOTARIA TERCERA TITULAR DEL
CANTON MILAGRO EN LA CIUDAD DE MILAGRO, PROVINCIA DEL MORONA
SANTO, PRESENTE DEL Sr. CARLOS YÁNEZ MIRANDA, POR VIRTUD DE
LA FIRMA DEL Sr. CARLOS YÁNEZ MIRANDA, GERENTE GENERAL DE LA
COMPAÑÍA SHIJA S.A. EN LA CIUDAD DE MILAGRO, PROVINCIA DEL MORONA

SHIJA S.A.



La Gerente General de la compañía SHIJA S.A. en conformidad a la
autorización que se otorga en el presente documento, autorizo a
la Sr. CARLOS YÁNEZ MIRANDA, en su calidad de Gerente General de la
compañía SHIJA S.A. a realizar el trámite de actualización de datos de
la compañía SHIJA S.A. en la ciudad de Milagro, Provincia del Morona

Milagro, 26 de febrero de 2013.

Señores
Superintendencia de Compañías
Guayaquil.-

De mis consideraciones:

La Sr. **Shirley Vásquez Padilla con C.C # 0907722623**, por los derechos que
represento en calidad de Gerente General de la compañía **SHIJA S.A.**,
a través de la presente autorizo al Sr. **Carlos Yánez Miranda con C.C.**
0924008972, para realizar el trámite de Actualización de Datos a
nombre de mí representada.

Atentamente,

Shirley Vásquez Padilla
Gerente General
SHIJA S.A

RECONOCIMIENTO DE FIRMA.- NOTARIA TERCERA TITULAR DEL CANTÓN MILAGRO, En la ciudad de Milagro, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy, veintiséis de febrero del dos mil trece, ante mí, ABOGADO VICENTE VANEGAS PARDO, Notario Tercero Titular del Cantón, la señora SHIRLEY VASQUEZ PADILLA, en calidad de Gerente General de la Compañía SHIJA S.A., conforme justifica con el nombramiento que se agrega en calidad de documento habilitante, con cedula de ciudadanía número 0907722623.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; y, procede a reconocer como suyas propias las firmas y rúbricas puesta al pie del documento, donde se lee "Shirley V de Delgado" ya que dice que es la única que utiliza en todos sus actos públicos como privados. Extiendo la presente diligencia al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho, numeral noveno de la Ley Notarial vigente en concordancia con el Artículo ciento noventa y cinco del Código Procedimiento Civil. Leída que le fue la presente diligencia a la compareciente, se ratifican, firman y estampan la huella digital del pulgar derecho conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe, se archiva una fotocopia en el libro de diligencias de este Notario.

CERTIFICO.-



Ab. Vicente Vanegas P
Notario 3ro. Cantón Milagro

